SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2026 DÍA SESENTA Y SIETE

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. **SE REANUDA LA SESIÓN –** Receso del lunes, 19 de octubre de 2026
2. **INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
   a. Jueves, 15 de octubre de 2026.
4. **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
5. **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
   a. De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 163, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
   b. De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, el segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 461.
   c. De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 373, sin enmiendas.
   d. De la Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 188, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
   e. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación de la R. del S. 598, con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
   f. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. de la C. 887, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
   g. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. de la C. 1120, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
6. **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
   a. De la Comisión de lo Jurídico, cinco informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1193, 1267, 1268, 1299 y 1308.
   b. De las Comisiones de Agricultura; y de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, un informe conjunto proponiendo la no aprobación del P. del S. 1444.
   c. De la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, un informe proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1376.
   d. De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la no aprobación de las R. del S. 621 y 622.
7. **LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
8. **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
   a. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el P. del S. 1262, con enmiendas.
   b. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que la Cámara de Representantes ha aprobado la R. Conc. del S. 21, sin enmiendas.
   c. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado, notificando que, en su sesión del lunes, 19 de octubre de 2026, la Cámara de Representantes acordó solicitar al Senado la devolución del P. de la C. 1298, con el fin de reconsiderarlo.

d. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo acordó no aceptar las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 275, y solicita conferencia, designando en su representación a los y las representantes Méndez Núñez, Lebrón Rodríguez, Torres Zamora, Ocasio Ramos, Roque Gracia, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

e. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo acordó no aceptar las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 325, y solicita conferencia, designando en su representación a los y las representantes Méndez Núñez, Lebrón Rodríguez, Torres Zamora, Ocasio Ramos, Roque Gracia, Santiago Guzmán, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón y Burgos Muñiz.

f. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 274 y designa al Comité de Conferencia al senador Rivera Schatz, la senadora Jiménez Santoni, los senadores Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz y González Costa y la senadora Rodríguez Veve.

g. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes notificando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por dicho cuerpo legislativo al P. del S. 1005 y a la R. C. del S. 159.

h. Del secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 664, 852 y 946 y las R. C. de la C. 88 y 150.

i. Del secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones remitiendo los P. de la C. 664, 852 y 946 y las R. C. de la C. 88 y 150, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el presidente del Senado.

j. De la secretaria del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 689, 852, 946, 1059 y 1380 y la R. C. de la C. 88 y 150, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

k. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

   Ley 210-2026
   Firmada el 19 de octubre de 2026.-

   (P. del S. 692 (Conferencia)) "Para enmendar el inciso (g) del Artículo 3 de la Ley 156-2006, según enmendada, conocida como "Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Nacimiento y Post-parto", a los fines de extender el derecho de acompañamiento a toda evaluación en sala de emergencias relacionada al embarazo, independientemente de si ha comenzado el proceso de parto; ordenar al Departamento de Salud a establecer un Protocolo uniforme; y para otros fines relacionados."

l. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

   Resolución Conjunta 67-2026
   Firmada el 19 de octubre de 2026.-

   (R. C. del S. 112 (Reconsiderada)) "Para autorizar al Municipio de Sabana Grande a utilizar cuatrocientos treinta mil (430,000) dólares de los fondos transferidos del Departamento de Salud a dicho municipio por virtud de la Resolución Conjunta 24-2020, para los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados."

   Resolución Conjunta 68-2026
   Firmada el 19 de octubre de 2026.-

   (R. C. del S. 170) "Para designar la Carretera Estatal PR-493, en el Barrio Carrizales del Municipio de Hatillo, con el nombre de Isidoro "Chiro" Rosa Herrera; y para otros fines relacionados."

m. Las senadoras Barlucea Rodríguez, Padilla Alvelo, Pérez Soto y Román Rodríguez y los senadores Colón La Santa, Matías Rosario, Rosa Ramos, Sánchez Álvarez y Toledo López

han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1098, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.

n. La senadora Pérez Soto y los senadores Matías Rosario, Rosa Ramos y Toledo López han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1125, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

o. Las senadoras Pérez Soto y Román Rodríguez y el senador Matías Rosario han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1132, con la autorización del senador Rosa Ramos, autor de la medida.

p. La senadora González Huertas y el senador Hernández Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1494, con la autorización de la senadora Álvarez Conde, autora de la medida.

q. La senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 223, con la autorización del senador Toledo López, autor de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

a. El presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 26-13 para establecer los deberes y funciones de las personas que representan al Senado ante distintas juntas.

b. De la señora Nicole M. Pérez Hernández, ayudante especial, Oficina de la senadora Jiménez Santoni, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Jiménez Santoni de los trabajos legislativos del 22 y 23 de octubre de 2026, por asuntos personales.

c. <u>El senador Morales Rodríguez ha radicado la Petición de Información 2026-0142:</u>

"Con el propósito de evaluar las circunstancias, pormenores y la legitimidad de las gestiones vinculadas al viaje oficial a España efectuado por la Secretaria de la Familia en septiembre de 2025 y la posterior otorgación del Contrato Núm. 2026-000177 a la Fundación SAMU, presento esta petición para requerir la información y documentación que se detalla a continuación.

A tenor con lo anterior, solicito que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a SAMU Foundation Corp. (Fundación SAMU) producción de los datos y la copia íntegra de los archivos y documentos que obren bajo su custodia o control. La información comprenderá los períodos específicos establecidos en cada numeral. En aquellos que no establezcan un período particular, se incluirá toda la documentación pertinente a los asuntos examinados hasta la fecha de contestación de esta Petición.

1. <u>Relación Inicial</u>- Detalle la cronología y fecha exacta en que comenzó formalmente la relación profesional o comunicación entre SAMU Foundation Corp. (Fundación SAMU), incluyendo sus representantes o afiliadas, y el Departamento de la Familia de Puerto Rico o cualquiera de sus funcionarios.

2. <u>Origen de la Referencia</u>- Identifique a la persona, entidad o funcionario que inicialmente refirió, introdujo o recomendó a la Fundación SAMU ante el Departamento de la Familia de Puerto Rico.

3. <u>Tramitación de la Invitación</u>- Describa cómo surgió la invitación para que personal del Departamento de la Familia de Puerto Rico visitara España y las instalaciones de la Fundación SAMU en septiembre de 2025. Especifique quién extendió la invitación y los objetivos institucionales previstos para dicha visita.

4. <u>Funcionarios Asistentes</u>- Provea una lista con los nombres de todos los funcionarios del Departamento de la Familia de Puerto Rico que realizaron el viaje a España y asistieron a las actividades o reuniones programadas.

5. <u>Agenda y Actividades</u>- Referente a la agenda y actividades llevadas a cabo durante la visita a España en septiembre de 2025 de personal del Departamento de la Familia de Puerto Rico, especifique lo siguiente:

    a. Suministre la agenda oficial, el itinerario y una descripción detallada de las actividades y reuniones realizadas durante el viaje y estadía del personal de la Agencia en España.
    b. Adjunte copia de cualquier comunicación por correo electrónico o documentación sobre la agenda y actividades.

c. Identifique al funcionario o persona enlace del Departamento de la Familia que fungió como contacto principal en la coordinación logística y administrativa de dicho viaje.

6. Cobertura de Gastos- Detalle qué gastos específicos fueron cubiertos o facilitados bajo los términos de la invitación (por ejemplo: comidas, hospedaje, boletos aéreos, transporte terrestre o logística interna) con detalle del funcionario que se benefició. Aclare si la Fundación SAMU financió o gestionó directamente alguno de estos gastos. Provea evidencia y recibos de los gastos incurridos.

7. Gastos Adicionales- Indique si la Fundación SAMU costeó, reembolsó o subsidió algún otro gasto a los funcionarios del Departamento de la Familia de Puerto Rico durante su visita y estadía en España. Acompañe su respuesta con la evidencia documental que lo sustente.

8. Asuntos discutidos- Resuma los temas principales y asuntos discutidos durante el viaje de estos funcionarios en torno a la eventual otorgación del Contrato Núm. 2026-000177 para ofrecer servicios de mentoría para jóvenes de 18 a 35 en su transición a la vida adulta, así como algún tipo de información adelantada o privilegiada sobre los criterios de la convocatoria de propuestas.

9. Comunicaciones con la Rama Ejecutiva- Indique si la Fundación SAMU, o alguno de sus representantes, sostuvo comunicaciones (escritas, verbales o electrónicas) con funcionarios, asesores o personal en La Fortaleza con relación al proyecto de acompañamiento psicosocial (proyecto TRUC+), mentoría a jóvenes o cualquier contrato potencial. De ser así, identifique a las personas involucradas y las fechas de dichas comunicaciones.

10. Servicios Ofrecidos- Provea un desglose detallado de los servicios ofrecidos por la Fundación SAMU en virtud del del Contrato 2026-000177, especificando lo siguiente:

    a. Detalle y especificación de cada uno de los servicios de acompañamiento, apoyo psicosocial o de cualquier otra índole provistos por la Fundación SAMU al Departamento de la Familia de Puerto Rico.
    b. Cantidad exacta, desglose y edades de los jóvenes que recibieron de forma verificable dichos servicios. Incluya los mecanismos utilizados para validar la comparecencia y recepción del servicio por cada participante.
    c. Copia de todos los informes periódicos, métricas de progreso o comunicaciones sometidas al Departamento de la Familia de Puerto Rico sobre el rendimiento de los jóvenes impactados y los logros cualitativos/cuantitativos de la iniciativa.
    d. Identifique si al vencimiento o resolución del contrato quedaron servicios pendientes por ofrecerse, metas programáticas incumplidas o si se activó algún plan de transición para los menores afectados.

11. Facturas y Pagos- Referente al Contrato 2026-000177 suscrito entre la Fundación SAMU y el Departamento de la Familia de Puerto Rico proveer copia certificada de:

    a. Relación cronológica de todas las facturas sometidas por la Fundación SAMU ante el Departamento de la Familia de Puerto Rico, desglosando las horas trabajadas, personal asignado y asuntos facturados. Pover copia íntegra de cada una de las facturas.
    b. Detalle de los pagos emitidos a favor de la Fundación SAMU, especificando las fechas de pago y los números de comprobante.
    c. Cantidad exacta que actualmente adeuda el Departamento de la Familia a la Fundación SAMU (si alguna) o cualquier factura disputada, retenida o bajo auditoría.

12. Relación contractual- Identifique el historial de contratación entre las partes:

    a. Detalle de cualquier relación contractual, enmienda, orden de compra o extensión de Contrato formalizada entre la Fundación SAMU y el Departamento de la Familia de Puerto Rico o cualquiera de sus dependencias, posterior al Contrato 2026-000177.
    b. Indique si existieron acuerdos contractuales o colaborativos previos entre la Fundación SAMU y el Departamento de la Familia de Puerto Rico o cualquiera de sus dependencias en años fiscales anteriores, detallando sus cuantías y objetivos.

La contestación deberá presentarse siguiendo el mismo orden de los numerales de esta Petición. Los documentos deberán suministrarse completos, legibles y con sus respectivos

anejos; las comunicaciones electrónicas deberán conservar la identificación de remitentes, destinatarios y fechas. La entrega deberá efectuarse en formato electrónico, preferiblemente PDF para documentos y en formatos que permitan analizar los datos, tablas y registros. Es necesario evitar la duplicación de documentos y especificar detalladamente los numerales correspondientes a cada anejo.

Se requiere preservar íntegramente todos los documentos, correos electrónicos, mensajes, expedientes, archivos y registros relacionados con el Departamento de la familia, la iniciativa TRUC+, así como los documentos vinculados con los procesos del Contrato 2026-000177. La información y evidencia detalladas deben ser remitidas a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo dentro de los cinco (5) días laborables siguientes al recibo de esta Petición.

Se solicita que la Secretaría de este Alto Cuerpo remita copia de esta Petición a SAMU Foundation Corp."

d. <u>El senador Morales Rodríguez ha radicado la Petición de Información 2026-0143:</u>

"Con el propósito de examinar los procedimientos relacionados con el viaje oficial a San Diego, California efectuado por la Secretaria de la Familia y varios empleados de la Agencia en julio de 2026, solicito la información y documentación que se detalla en esta Petición.

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se requiera a la persona titular del Departamento de la Familia y cualquiera de sus dependencias la producción de la información y copia íntegra de la documentación que obre bajo su custodia o control. La información comprenderá los períodos específicos establecidos en cada numeral. En aquellos que no establezcan un período particular, se incluirá toda la documentación pertinente a los asuntos examinados hasta la fecha de contestación de esta Petición.

I. Referente al viaje oficial de la Secretaria de la Familia y personal de la Agencia a San Diego, California en julio de 2026 proveer la siguiente información o documentos:

1. Detallar la fecha exacta de salida y regreso de cada participante del viaje, y justificar la extensión total del mismo.
2. Copia de las solicitudes de autorización del viaje oficial a San Diego, California sometidas a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) con todos sus anejos y estimados de costos.
3. Copia del documento oficial de aprobación o endoso para el viaje emitido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), especificando la partida presupuestaria exacta de la cual saldrán los fondos.
4. Copia de la resolución, autorización o comunicación formal emitida por La Fortaleza (Secretaría de la Gobernación) avalando el viaje.
5. Nombre completo, puesto, categoría de empleado (confianza, carrera, destaque, contratista) y división/área de trabajo de cada persona que viajó a San Diego en julio de 2026. Justificación que demuestre la relación directa de sus funciones con el evento.
6. Copia de la agenda de las actividades oficiales realizadas en San Diego, incluyendo minutas, notas tomadas o bitácoras de las reuniones sostenidas y listados de asistencia a talleres.
7. Copia de la totalidad de los pasajes aéreos, confirmaciones y facturas de estadías en hoteles, transportación terrestre y cualquier otro gasto incurrido durante el referido viaje para cada funcionario asistente.
8. Evidencia detallada de cualquier reembolso de gastos tramitado, incluyendo informes, recibos de gastos menores y facturas endosadas al Departamento de la Familia.
9. Evidencia de orden de compra para sufragar pasajes aéreos, estadías, transportación terrestre, así como cualquier otro gasto inherente al viaje.
10. Copia del informe oficial radicado y remitido, ya sea internamente, a la OGP y/o a La Fortaleza, con posterioridad a la culminación del viaje, detallando los hallazgos, metas alcanzadas y las justificaciones del beneficio público de dicha gestión.

11. Provea el detalle de cualquier otro viaje oficial realizado por la Secretaria de la Familia o algún funcionario de la Agencia o sus dependencias desde el 1 de enero de 2025 hasta el presente. Provea evidencia de la petición, justificación, aprobación, gastos, reembolsos, agenda, con sus correspondientes anejos.

La contestación deberá presentarse siguiendo el mismo orden de los numerales de esta Petición. Los documentos deberán suministrarse completos, legibles y con sus respectivos anejos; las comunicaciones electrónicas deberán conservar la identificación de remitentes, destinatarios y fechas. La entrega deberá efectuarse en formato electrónico, preferiblemente PDF para documentos y en formatos que permitan analizar los datos, tablas y registros. Es necesario evitar la duplicación de documentos y especificar detalladamente los numerales correspondientes a cada anejo.

Se requiere preservar íntegramente todos los documentos, correos electrónicos, mensajes, expedientes, archivos y registros relacionados con el viaje oficial a San Diego, California. La información y evidencia detalladas deben ser remitidas a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo dentro de los cinco (5) días laborables siguientes al recibo de esta Petición.

Se solicita que la Secretaría de este Alto Cuerpo remita copia de esta Petición al Departamento de la Familia."

e. <u>El senador Morales Rodríguez ha radicado la Petición de Información 2026-0144:</u>

"Con el propósito de examinar el cumplimiento contributivo y reglamentario de LAP Consulting y de las personas vinculadas a dicha entidad, en relación con la investigación que realiza la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional del Senado de Puerto Rico, al amparo de la Resolución del Senado 56, solicito la información y documentación que se detalla en esta Petición. Dicha Resolución ordena "realizar una investigación sobre la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los componentes del Departamento de la Familia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; y para otros asuntos relacionados". Como parte de esta investigación, la Comisión celebró una Vista Pública el miércoles, 7 de octubre de 2026.

Es por ello por lo que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se requiera a la persona titular del Departamento de Hacienda de Puerto Rico, Lcdo. Ángel Pantoja Rodríguez, la producción de la información y documentación que obre en los archivos y sistemas del Departamento relacionada con los pagos reportados por LAP Consulting respecto de las siguientes personas: (a) Luis A. Pedraza González; (b) Ramón L. Rodríguez Montalbán; (c) Misael E. Pérez Marrero, (d) Lydia Ly Montanez Negron y (e)Lillybeth Pacheco Zayas.

La información comprenderá todos los Años Contributivos en que LAP Consulting haya realizado o reportado pagos a las personas antes identificadas, hasta la fecha de contestación de esta Petición. Para fines de esta Petición, las Informativas W-2 y los Formularios 480.6SP se denominarán, en conjunto, las "Informativas".

1. Radicación de Informativas. Indiquen si, para los Años Contributivos correspondientes, LAP Consulting preparó y radicó Informativas relacionadas con pagos realizados a las personas antes identificadas, ya sea en calidad de empleados o por servicios prestados como contratistas independientes.

2. Copia de las Informativas. Suministren copia fiel y exacta de las Informativas W-2 y/o Formularios 480.6SP correspondientes a cada una de las personas antes identificadas, para cada Año Contributivo en que hayan sido radicadas.

3. Fecha y término de radicación. En caso de haberse preparado y/o radicado las Informativas, indiquen la fecha de radicación de cada Informativa correspondiente a cada Año Contributivo y especifiquen si fue radicada dentro del término establecido por el Departamento de Hacienda.

4. Recipientes de los pagos. Identifiquen los recipientes de los pagos reportados, incluido el nombre y apellidos de la persona natural o el nombre legal de la entidad jurídica, según corresponda.

5. Correcciones, enmiendas o sustituciones. Indiquen si las Informativas reflejan correcciones, enmiendas o sustituciones. De ser así, suministren copia fiel y exacta de las Informativas corregidas, enmendadas o sustituidas e indiquen la fecha de su radicación.

6. Naturaleza de los pagos. Indiquen, de ser aplicable, la naturaleza o concepto de los pagos reportados mediante las Informativas, incluido si corresponden a salarios, servicios profesionales o cualquier otro concepto reportable.

7. Cumplimiento contributivo y reglamentario. Suministren cualquier otra información y/o documentación relevante que el Departamento de Hacienda entienda necesaria para evaluar el cumplimiento de LAP Consulting y/o de las personas antes identificadas con sus responsabilidades contributivas y reglamentarias ante el Departamento de Hacienda, particularmente en lo relacionado con sus obligaciones en calidad de patrono, agente retenedor y/o persona que contrata servicios de empleados, profesionales o contratistas independientes.

8. Deficiencias, discrepancias y trámites administrativos. De existir alguna deficiencia, omisión, discrepancia, corrección, enmienda, requerimiento, notificación o trámite administrativo relacionado con las obligaciones señaladas en el numeral anterior, identifíquenlo y suministren la información y documentación correspondiente, sujeto a las disposiciones legales aplicables.

9. Certificación de integridad y documentos no producidos. Certifiquen que la documentación entregada constituye copia completa de la información bajo la custodia o control del Departamento de Hacienda relacionada con cada asunto requerido. Si algún documento no existe, no se localiza o no está bajo su custodia, indíquenlo para el numeral correspondiente y describan la búsqueda realizada. Para documentos o información retenidos por confidencialidad, privilegio, ley o reglamento, identifiquen cada documento o categoría, su fecha y naturaleza, en la medida legalmente permitida, y la base legal específica para no producirlo. Cuando proceda, entreguen las porciones divulgables con las supresiones identificadas.

La contestación deberá presentarse siguiendo el mismo orden de los numerales de esta Petición. Los documentos deberán suministrarse completos, legibles y con sus respectivos anejos. La entrega deberá efectuarse en formato electrónico, preferiblemente PDF para documentos y en formatos que permitan analizar los datos, tablas y registros. Eviten duplicar documentos e indiquen los numerales a los que responde cada anejo.

Se requiere preservar íntegramente todos los documentos, expedientes, archivos y registros relacionados con LAP Consulting y con las personas identificadas en esta Petición, incluidas las Informativas y cualquier corrección, enmienda, requerimiento, notificación o trámite administrativo relacionado.

Se solicita que la información y evidencia detalladas sean remitidas a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo dentro de los cinco (5) días laborables siguientes al recibo de esta Petición.

Se solicita que la Secretaría de este Alto Cuerpo remita copia de esta Petición al Departamento de Hacienda de Puerto Rico, dirigida a su titular, Lcdo. Ángel Pantoja Rodríguez, P.O. Box 9024140, San Juan, Puerto Rico 00902-4140."

f. <u>La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2026-0145:</u>

"La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la secretaria del Departamento de la Familia, Hon. Suzanne Roig, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

<u>SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN:</u>

1. Protegiendo la privacidad, solicitamos nos informe: ¿Cuántos menores tiene bajo custodia el Departamento de la Familia de enero de 2026 en adelante; debe de incluir las edades, y ¿dónde están ubicados?

2. Ha surgido información de menores en oficinas del Departamento de la Familia ¿Permanecen menores actualmente durmiendo en las oficinas del Departamento de la Familia? ¿Qué presupuesto existe para garantizar su alimentación, seguridad y atención especializada?

3. Haga una lista detallada de los hogares sustitutos (familias registradas -distinga con menores o sin menores), así como hogares (espacios adscritos o avalados por del Departamento que albergan menores bajo su custodia) activos en su listado. Detalle capacidad de alojamiento.

4. ¿Cuál es el Plan para reclutar personal y ampliar los hogares de crianza disponibles?

Se solicita se remita copia de esta petición a la secretaria del Departamento de la Familia a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo."

g. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2026-0146:

"Un rotativo del País publicó en tiempos reciente una investigación que reveló que tres compañías privadas han recibido, en conjunto, más de $200 millones en contratos para administrar la facturación, el ciclo de ingresos y el manejo de camas en el Hospital Universitario de Adultos, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) y otras instituciones públicas de salud. Según datos de la Oficina del Contralor, la empresa Management Consultants & Computer Services (MC&CS) ha acumulado desde 2012 unos $127.7 millones en contratos, con al menos nueve contratos activos que suman $31.5 millones, uno de ellos de $18 millones vigente hasta 2027. La empresa Continium Care Solutions (CCS) recibió casi $23 millones desde 2015, y Reliable Health Services devengó $33.3 millones por servicios similares en el Hospital Pediátrico Universitario.

A pesar de los cientos de millones de dólares invertidos en estos contratos, no se ha informado públicamente cuánto dinero se ha recuperado gracias a los servicios de estas compañías, ni cómo se comparan esos recobros con los que lograba la corporación con su propio personal antes de la contratación privada. Mientras esto ocurre, los trabajadores de la ASEM han denunciado escasez de personal, sobrecarga laboral y falta de justicia salarial.

El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), por conducto de su director ejecutivo, el doctor Regino Colón Alsina, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS:

La siguiente información detallada:

1. Lista de todos los contratos otorgados desde 2012 hasta el presente a Management Consultants & Computer Services, Continium Care Solutions, Reliable Health Services o cualquier otra compañía para servicios de facturación, cobro, ciclo de ingresos, utilización o manejo de camas. Para cada uno, incluya el número de contrato, la fecha de otorgamiento, la vigencia, la cuantía máxima, los servicios contratados, el método de compensación (cantidad fija o porcentaje de lo recobrado), las enmiendas y el proceso de selección utilizado (solicitud de propuestas, subasta u otro).
2. Copia de todos los contratos vigentes y sus enmiendas, así como de las solicitudes de propuestas (RFP), las propuestas recibidas y las evaluaciones que sirvieron de base para adjudicarlos.
3. Cantidad total pagada a cada compañía, desglosada por año fiscal y por contrato.
4. Cantidad total facturada y cantidad total recobrada por la ASEM en cada año fiscal desde 2010 hasta el presente, de manera que se pueda comparar el período anterior y posterior a la contratación privada. Desglose por fuente de pago (Medicare, Plan de Salud del Gobierno, aseguradoras privadas y otros).
5. Metas de recobro y métricas de desempeño establecidas en cada contrato, el grado de cumplimiento de cada compañía y copia de los informes mensuales de recobros sometidos por estas.
6. Estatus del cobro de la penalidad de $1,438,076 a Continium Care Solutions señalada en el Informe de Auditoría OC-25-06, y de cualquier otra penalidad impuesta o no impuesta a las compañías contratadas, con las razones correspondientes.
7. Copia del plan de acción correctiva sometido a la Oficina del Contralor para atender los hallazgos del Informe de Auditoría OC-25-06 y el estatus de su implementación.
8. Balance actual de las cuentas por cobrar de la ASEM, desglosado por antigüedad y por fuente de pago, y la tasa de reclamaciones denegadas por las aseguradoras en los últimos cinco años fiscales.
9. Copia de cualquier análisis de costo-beneficio que justificara subcontratar estos servicios en lugar de realizarlos con personal de la ASEM, y la cantidad de empleados

de la ASEM asignados a las áreas de facturación, cobro y admisiones antes de la primera contratación y en la actualidad.

10. Copia de toda comunicación entre la ASEM y la Junta de Supervisión Fiscal relacionada con la revisión o aprobación de estos contratos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al director ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo."

h. Del señor David Reyes Vázquez, presidente, Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2026-0138, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 15 de octubre de 2026.

i. Del licenciado Facundo Di Mauro Vázquez, director, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno, una comunicación solicitando una prórroga hasta el 18 de noviembre de 2026 para contestar a la Petición de Información 2026-0119, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 8 de septiembre de 2026.

j. De la Autoridad para las Alianzas Público Privadas y, preparado por Vázquez & Vilanova Law Firm, LLC, el informe de cumplimiento para el año fiscal 2022-2023 correspondiente al contrato de operación y mantenimiento del sistema de transmisión y distribución de la Autoridad de Energía Eléctrica, suscrito entre la Autoridad de Energía Eléctrica, LUMA Energy, LLC, LUMA Energy ServCo, LLC, y la Autoridad para las Alianzas Público Privadas como administrador, según requerido por la Ley 29-2009, según enmendada.

k. Del doctor Luis A. Bonilla Soto, PhD, Presidente, Consejo Multisectorial del Sistema de Salud de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Octavo Informe de Progreso, en cumplimiento con la Resolución Conjunta 50-2023.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

b. <u>El senador Toledo López ha radicado la siguiente Moción por escrito:</u>

"La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 10 de noviembre de 2026, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

- P. del S. 1298
- P. del S. 1274
- P. del S. 1070
- P. del S. 1310
- P. del S. 1273
- P. del S. 1316
- P. del S. 1322
- P. del S. 1334
- P. del S. 1264
- P. de la C. 1251."

c. <u>El senador Matías Rosario ha radicado la siguiente Moción por escrito:</u>

"La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 30 de octubre de 2026, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 871."

d. <u>La senadora Pérez Soto ha radicado la siguiente Moción por escrito:</u>

"La Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de 30 días adicionales, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 885, 1192, 1246; Resolución Conjunta del Senado 81 y Proyecto de la Cámara 333."

e. <u>El senador Morales Rodríguez ha radicado la siguiente Moción por escrito:</u>

"El pasado 1 de octubre de 2026, el Senado de Puerto Rico aprobó la Petición de Información 2026-0135, presentada por este servidor y dirigida a la Hon. Suzanne Roig Fuertes, secretaria del Departamento de la Familia, mediante la cual se le requirió la información y los documentos allí detallados.

Posteriormente, en la Sesión Ordinaria del lunes, 5 de octubre de 2026, según consta en el inciso 6(a) del Segundo Orden de los Asuntos, este Honorable Cuerpo recibió una comunicación de la Secretaria de la Familia solicitando diez (10) días adicionales para contestar la referida Petición de Información. Atendida esta solicitud, mediante comunicación escrita, la secretaria del Cuerpo, Jenniffer Martínez Heyer, le informó a la que le Senado acordó extender el término para contestar hasta el 16 de octubre de 2026.

A pesar del término adicional concedido para que el Departamento de la Familia remitiera su Contestación a la Petición de Información 2026-0135, identificamos múltiples preguntas que no fueron contestadas por la Agencia o que recibieron respuestas parciales. A continuación, se detallan las mismas:

- **2. Propuestas presentadas por la compañía. Suministren copia fiel y exacta de todas las propuestas que Strategic Technology Advisors (STA) haya presentado al Departamento de la Familia o a la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) para la contratación de sus servicios durante el periodo requerido. Incluyan las versiones originales, revisiones, anejos y comunicaciones mediante las cuales fueron remitidas.**

  Aunque se anejó copia de las propuestas no se incluyó el tracto de las comunicaciones remitidas: emails, hoja de trámite o evidencia de quien recibió el documento y a quien(es) le fue referido.

- 3**. Personas que evaluaron las propuestas. Identifiquen el nombre completo, cargo, dependencia y función de cada persona que participó en la recepción, evaluación, recomendación o aprobación de las propuestas de Strategic Technology Advisors (STA). Suministren, además, copia de las hojas de evaluación, informes, minutas, recomendaciones y demás documentos que evidencien su intervención.**

  Pendiente de cumplimiento. La referencia a "personal de los programas y las oficinas legales" no satisface el requerimiento de información. Es necesario especificar detalladamente el nombre, cargo, dependencia y función precisa de cada una de las personas que intervinieron en las etapas de recepción, evaluación, recomendación o aprobación de las propuestas..

- **4. Última propuesta presentada. Suministren copia fiel y exacta de la última propuesta presentada por Strategic Technology Advisors (STA), incluidos sus anejos, presupuesto, alcance de los servicios, calendario de trabajo y cualquier modificación posterior. Precisen la fecha en que fue recibida y su estado actual de evaluación o aprobación.**

  Se cumplió de manera parcial. No se detalló ni se proveyó evidencia de la fecha en que fue recibida y su estado actual de evaluación o aprobación.

- **5. Propósito y justificación de la propuesta. Expliquen detalladamente el propósito de la propuesta, la necesidad administrativa que pretende atender, los servicios contemplados, los resultados esperados y los fundamentos utilizados para determinar la conveniencia de contratar a Strategic Technology Advisors (STA).**

  Pendiente de cumplimiento. La respuesta ofrecida es una general que no ofrece una explicación detallada, ni fundamenta la determinación.

- **6. Solicitud de propuesta. Suministren evidencia documental de la solicitud de propuesta cursada a Strategic Technology Advisors (STA), incluida cualquier convocatoria, invitación, comunicación electrónica o requerimiento mediante el cual se solicitó su participación. Identifiquen quién autorizó y remitió dicha solicitud, la fecha de envío y los criterios establecidos para la selección. Informen si se solicitaron propuestas a otras compañías y, de ser así, identifíquenlas y suministren la documentación correspondiente.**

  Se cumplió de manera parcial. Falta evidenciar quien identificó la necesidad y los criterios de selección. Proveer evidencia documental.

- **7. Señalamientos de incumplimiento federal. En relación con las expresiones atribuidas al señor Zapata Rodríguez, identificado como agente residente, secretario y tesorero de la compañía, sobre presuntos incumplimientos de ADSEF con requerimientos del Gobierno federal, suministren copia fiel y exacta de las notificaciones, informes, cartas, auditorías, requerimientos o demás documentos federales que sustenten tales señalamientos. Identifiquen la agencia federal que los**

emitió, su fecha, el programa concernido, la naturaleza del incumplimiento y las medidas correctivas requeridas.

Pendiente de cumplimiento. El requerimiento tiene como objeto la producción de documentos o comunicaciones del Gobierno Federal relacionados con posibles señalamientos de incumplimiento por parte de ADSEF.

- **8. Comunicaciones dirigidas a Blanca Medina sobre incumplimientos. Suministren copia fiel y exacta de los correos electrónicos, memorandos, cartas y demás comunicaciones dirigidas a Blanca Medina mediante los cuales se le notificaron o discutieron los presuntos incumplimientos con requerimientos federales. Incluyan sus anejos, las respuestas emitidas y cualquier seguimiento relacionado.**

  Se cumplió de manera parcial. Se omitió incluir de forma íntegra el tracto de los correos electrónicos provistos y la totalidad de las contestaciones de la Sra. Blanca Medina a las comunicaciones.

- **9. Comunicaciones sobre deficiencias y separación del cargo de Blanca Medina. Suministren copia fiel y exacta de los correos electrónicos, memorandos, cartas, informes y demás comunicaciones dirigidas a Blanca Medina en los que se señalaron las deficiencias que, de haberse utilizado como fundamento, motivaron la determinación de La Fortaleza de destituirla o separarla de su cargo. Incluyan las comunicaciones entre el Departamento de la Familia, ADSEF y La Fortaleza relacionadas con esos señalamientos y con dicha determinación.**

  Se cumplió de manera parcial. No se proveyó la evidencia documental ni el desglose de las comunicaciones cursadas con La Fortaleza respecto a la destitución de la Sra. Medina.

- **10. Opinión legal de la Lcda. Gisela Rodríguez. Suministren copia fiel y exacta de la opinión, memorando, informe o recomendación legal emitida por la Lcda. Gisela Rodríguez, en su carácter de asesora legal, relacionada con el contrato referido por una cuantía de treinta y ocho millones de dólares ($38,000,000). Identifiquen expresamente la compañía contratada, su nombre legal completo, el número del contrato, su cuantía y la fecha de otorgamiento. Precisen si dicho contrato corresponde a NOLA Education, LLC. o Start Academy. Incluyan los documentos y comunicaciones que acompañaron la opinión legal.**

  Se cumplió de manera parcial. El encabezado de una de las opiniones legales provistas no está legible. Tampoco se desprende de la evidencia incluida cuál de todos los documentos constituye la opinión legal emitida por la Lcda. Gisela Rodríguez. De igual forma, el State Plan Enmendado que fue anejado no está firmado por lo que no constituye la versión final del documento. Así como tampoco se incluyó el Borrador del contrato con NOLA Education.

- **11. Aprobación del destaque de la Lcda. Gisela Rodríguez. Suministren copia fiel y exacta de la autorización del destaque de la Lcda. Gisela Rodríguez en ADSEF, incluidos la solicitud, aprobación, acuerdo y documentos complementarios. Identifiquen la entidad de procedencia, los funcionarios que solicitaron y aprobaron el destaque, su fecha de efectividad y duración autorizada.**

  Se cumplió de manera parcial. El documento incluido responde a la extensión del destaque de la Lcda. Gisela Rodríguez, pero no se incluyó la petición original.

- **12. Funciones asignadas durante el destaque. Detallen las funciones, responsabilidades y encomiendas asignadas a la Lcda. Rodríguez durante su destaque en ADSEF. Suministren copia de los documentos que establecieron dichas funciones e identifiquen su supervisor inmediato y el alcance de su participación en los procesos de contratación objeto de esta Petición.**

  Pendiente de cumplimiento. La respuesta y los anejos suministrados omiten el desglose detallado de las funciones de la Lcda. Gisela Rodríguez en la ADSEF. Sigue pendiente acreditar su estructura jerárquica de supervisión inmediata (Administradora de ADSEF o Directora de Asesoramiento Legal del Departamento) y delimitar formalmente el alcance de intervención de la Licenciada en la gestión de contratos.

- **13. Documentación del cese del destaque. Suministren copia fiel y exacta de la determinación mediante la cual se dispuso el cese, cancelación o terminación del destaque de la Lcda. Gisela Rodríguez. Incluyan las notificaciones, memorandos, cartas y demás comunicaciones relacionadas, e identifiquen la fecha de efectividad y el funcionario que autorizó la determinación.**

Se cumplió de manera parcial. Se omitió incluir las comunicaciones referentes a cuándo se tomó la determinación de cancelar el destaque de la Licenciada y su notificación a la Sra. Blanca Medina.

- **14. Razones para la cancelación del destaque. Expliquen detalladamente las razones administrativas y los fundamentos documentados que motivaron la cancelación del destaque de la Lcda. Gisela Rodríguez. Indiquen quién solicitó su cancelación y suministren los documentos que sustentaron esa solicitud. Precisen si la determinación estuvo relacionada con alguna opinión, recomendación o actuación de la licenciada respecto de la contratación examinada.**

  Pendiente de cumplimiento. La respuesta suministrada evade precisar las causas para dejar sin efecto el destaque de la Lcda. Rodríguez, restringiéndose a señalar de forma genérica que se trataba de un puesto de confianza. El escrito carece del detalle sobre los hechos o alegadas faltas que motivaron la determinación.

- **15. Comunicaciones de la Lcda. Gisela Rodríguez relacionadas con la contratación. Suministren copia fiel y exacta de los correos electrónicos, memorandos, cartas y demás comunicaciones oficiales remitidas o recibidas por la Lcda. Gisela Rodríguez relacionadas con la contratación de NOLA Education, LLC o Start Academy con el contrato referido por treinta y ocho millones de dólares ($38,000,000). Incluyan los anejos y las comunicaciones sobre la evaluación de propuestas, recomendaciones legales, autorización y otorgamiento contractual.**

  Pendiente de cumplimiento. No se desprende de la documentación incluida cuál de todos los documentos constituye la opinión legal emitida por la Lcda. Gisela Rodríguez. Tampoco se incluyó la cronología de comunicaciones entre la Lcda. Gisela Rodríguez y la Sra. Blanca Medina sobre la contratación de NOLA.

- **16. Expediente del viaje a Nueva Orleans, Luisiana. Suministren copia fiel y exacta del expediente completo de cualquier viaje oficial realizado a Nueva Orleans, Luisiana, durante diciembre de 2025 relacionado con "Star Academy", TANF, NOLA Education o las contrataciones examinadas. Incluyan la certificación de disponibilidad y procedencia de los fondos, propósito, participantes y cargos, invitaciones, autorizaciones, agenda, informes de viaje, reuniones celebradas, documentos y acuerdos generados, así como el desglose y los comprobantes de transportación, hospedaje, dietas y demás gastos. Identifiquen la entidad o persona que sufragó cada gasto y cualquier reembolso recibido o pendiente.**

  Se cumplió de manera parcial. En la justificación prevista se omitió informar los nombres y cargos de los empleados que asistieron al viaje, así como el propósito de la asistencia de cada uno. Tampoco se evidenció de qué partida se pagaron los reembolsos y cantidad pagada a cada uno de los asistentes. Los documentos provistos no constituyen la copia fiel y exacta del expediente del viaje. Faltó por incluir invitaciones, autorización de Fortaleza, agenda, informes de viaje, reuniones celebradas, documentos y acuerdos generados, así como el desglose y los comprobantes de transportación, hospedaje, dietas y demás gastos.

- **17. Expediente administrativo completo de NOLA Academy, LLC y Start Academy Suministren copia certificada del expediente completo del proyecto NOLA Academy, LLC y Start Academy o cualquier denominación bajo la cual haya sido tramitado. Incluyan la iniciativa original, todas las propuestas y sus versiones, pliegos, invitaciones, términos de referencia, evaluaciones técnicas, financieras, programáticas y legales, matrices de puntuación, recomendaciones y determinaciones de adjudicación, resoluciones, memorandos, certificaciones, autorizaciones, borradores contractuales, contrato final si fue suscrito, anejos, enmiendas, extensiones y órdenes de cambio. Incluyan toda comunicación sobre su cancelación, no formalización o no implementación. Identifiquen la entidad proponente y expliquen cualquier relación documental con NOLA Education, LLC.y Start Academy.**

  Se cumplió de manera parcial. Se omitió incluir la alegada propuesta remitida por Coccoloba, así como la propuesta correspondiente a Litoral Vivo Corp. Respecto a las comunicaciones por correo electrónico suministradas, no se adjuntaron los anejos que acompañaban cada mensaje. Asimismo, quedó pendiente proveer copia tanto de las evaluaciones técnicas y financieras realizadas como del borrador del contrato.

- **20. Objeciones escritas de Blanca Medina Díaz. Suministren copia íntegra y certificada de toda comunicación de Blanca Medina Díaz relacionada con NOLA**

Education, LLC. y Start Academy respecto al contrato propuesto y la utilización de fondos TANF, incluida la comunicación atribuida a esta con fecha de 20 de mayo de 2026, si obra en sus archivos. Incluyan el original, anejos, evidencia de recibo, contestación de la secretaria, referidos internos, análisis legales y comunicaciones posteriores sobre las objeciones. Identifiquen las determinaciones adoptadas en respuesta y los funcionarios responsables.

Se cumplió de manera parcial. Falta someter el tracto completo de las comunicaciones por correo electrónico, incluyendo los mensajes de origen, sus respuestas y el historial de reenvíos.

- **22. Reuniones y comunicaciones institucionales. Sometan un registro de todas las reuniones sobre los proyectos y contrataciones examinados entre el Departamento de la Familia, ADSEF, la Oficina de la Gobernación, el Departamento de Educación, STA, representantes de NOLA Education, LLC, Start Academy y cualquier otra entidad participante. Para cada reunión, indiquen fecha, hora, lugar o plataforma, participantes, propósito, acuerdos y seguimiento; incluyan minutas, notas y presentaciones. Suministren correos electrónicos, memorandos, mensajes oficiales, mensajes de texto o WhatsApp relativos a gestiones oficiales y demás comunicaciones relacionadas, incluidos los intercambios con consultores, asesores y abogados internos o externos. La búsqueda comprenderá, como mínimo, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, sin limitar la producción de documentos anteriores o posteriores pertinentes a los demás numerales.**

  Se cumplió de manera parcial. La documentación provista carece de múltiples anejos correspondientes a los correos electrónicos suministrados. Tampoco se acreditó el tracto íntegro de las comunicaciones donde la Lcda. Nicole Báez requirió los datos del viaje (esta petición se menciona en uno de los correos provistos), ni la réplica correspondiente a su requerimiento.

- **24. Participación del Departamento de Educación. Informen si el Departamento de Educación participó en el diseño, evaluación, recomendación o análisis del proyecto. Incluyan todas las comunicaciones, informes sobre rezago académico, evaluaciones de necesidad, información sobre servicios similares existentes y recomendaciones de sus funcionarios que obren bajo su custodia o control. Precisen cómo se consideró esta información al justificar la propuesta y evitar duplicación de servicios.**

  Se cumplió de manera parcial. No se acreditó la intervención del Departamento de Educación (DE). De los documentos provistos sobre las escuelas preliminarmente seleccionadas, no surge evidencia alguna que la información haya sido remitida previamente por el Departamento de Educación. Tampoco se incluyó la evidencia del listado de proveedores alegadamente suministrado por el Departamento de Educación para solicitar la propuesta del proyecto Star Academy. Faltó incluir, además, los informes sobre rezago académico, evaluaciones de necesidad, información sobre servicios similares existentes y recomendaciones.

- **25. Elegibilidad de los participantes. Suministren los documentos utilizados para determinar la elegibilidad de los potenciales participantes para recibir servicios financiados con TANF. Identifiquen los criterios aplicables, quién los estableció, la autoridad estatal o federal que los aprobó y las cantidades de participantes que cumplían o no cumplían. Informen si la dificultad de identificar suficientes participantes elegibles influyó en la decisión de no implementar el proyecto y suministren el análisis correspondiente.**

  Pendiente de cumplimiento. La contestación provista se limita a las evaluaciones de las propuestas de LAP Consulting, dejando sin responder la solicitud de los documentos que sustentan la elegibilidad de los potenciales beneficiarios de los servicios financiados con TANF. Tampoco se proveyó información de los criterios aplicables, quién los estableció, la autoridad estatal o federal que los aprobó y las cantidades de participantes que cumplían o no cumplían. De igual forma se omitió informar si la dificultad de identificar suficientes participantes elegibles influyó en la decisión de no implementar el proyecto, así como el correspondiente análisis.

- **26. Estado final del contrato y compromisos financieros. Informen si el contrato fue firmado, aprobado por las autoridades correspondientes, sometido o aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera cuando correspondiera,**

registrado y obligado presupuestariamente. Precisen si se emitieron órdenes de compra, desembolsos o pagos por servicios; si hubo gastos preparatorios, penalidades, cargos, reclamaciones o compromisos financieros; y cuál fue la disposición final del proyecto. Incluyan documentos de respaldo y, si no se formalizó contrato alguno, una certificación oficial que así lo establezca.

Pendiente de cumplimiento por falta de la certificación oficial de la respuesta.

- **27. Fondos comprometidos o desembolsados. Sometan un informe certificado sobre cualquier fondo estatal o federal comprometido o utilizado para el proyecto, incluidos gastos preparatorios. Desglosen cantidad, fuente de fondos, fecha, concepto, beneficiario, número de contrato u orden de compra, cuenta presupuestaria y evidencia de cada desembolso. Identifiquen balances comprometidos, pagos pendientes, reintegros y liberaciones de fondos; si no hubo compromisos o desembolsos, certifíquenlo expresamente.**

  Pendiente de cumplimiento por falta de la certificación oficial de la respuesta.

- **28. Documentación de la salida de Blanca Medina Díaz. Además de las comunicaciones requeridas en el numeral 9, suministren los documentos oficiales de nombramiento y separación, destitución, renuncia o terminación de funciones de Blanca Medina Díaz. Incluyan evaluaciones de desempeño, memorandos disciplinarios, advertencias, quejas administrativas, investigaciones internas, comunicaciones de la Oficina de la Gobernadora y de la Secretaria de la Gobernación, recomendaciones legales y evidencia que sustente las razones oficiales. Informen y documenten si se discutió alguna relación entre sus objeciones al contrato o al uso de fondos TANF y la decisión de separarla del cargo.**

  Se cumplió de manera parcial. Uno de los documentos anejados resulta ilegible en su totalidad, por lo que se requiere su reenvío. No se proveyó la totalidad de la evidencia requerida tales como evaluaciones de desempeño, memorandos disciplinarios, comunicaciones de La Fortaleza. En caso de que dichos registros no existan, se deberá presentar la correspondiente certificación negativa.

- **29. Evaluación de alegaciones de presión o intervención indebida. Informen si se realizó alguna investigación, evaluación administrativa o revisión interna de las alegaciones de presión para aprobar o firmar contratos cuestionados por Blanca Medina Díaz. Incluyan informes finales, entrevistas, hallazgos, recomendaciones, determinaciones y referidos a otras agencias. Si no se realizó investigación o evaluación alguna, certifíquenlo expresamente.**

  Pendiente de cumplimiento por falta de la certificación oficial de la respuesta.

- **30. Referidos e investigaciones externas. Informen si los asuntos examinados fueron referidos, notificados o sometidos al Departamento de Justicia, la Oficina del Inspector General, la Oficina del Contralor, la Oficina de Ética Gubernamental, agencias federales, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, la Administración para Niños y Familias o cualquier otra entidad con jurisdicción. Identifiquen la fecha y entidad receptora; suministren las comunicaciones de referido, respuestas y documentos disponibles, sujetos a las limitaciones legales aplicables.**

  Pendiente de cumplimiento. El requerimiento se centra exclusivamente en determinar si agencias o entidades estatales y federales mantienen una investigación en curso. Para ello, se solicita una certificación que precise si el Departamento de la Familia o alguno de sus funcionarios ha sido citado, ha testificado, o ha recibido requerimientos de información relacionados con la pesquisa del potencial contrato con NOLA o el viaje a Nueva Orleans.

- **33. Nombres de las personas que participan en LAP Consulting.**

  Pendiente de cumplimiento. Se requiere desglosar los nombres directamente en la respuesta a esta pregunta, evitando referencias a otros documentos o incisos.

- **35. Cuantas propuestas ha evaluado LAP Consulting para el Departamento de la Familia.**

  Proveer un listado de las propuestas evaluadas por LAP Consulting.

- **36. Copia de los Correos electrónicos, Mensajes de Texto y las minutas de reuniones para la contratación de NOLA Education LLC y Start Academy.**

Además de incorporar la evidencia faltante detallada previamente, se solicita certificar si existen, o si alguna vez se enviaron, mensajes de texto sobre la contratación de NOLA y el programa Star Academy. En caso de que dichos no hayan sido enviados, se deberá presentar la correspondiente certificación negativa.

- **37. Quien está a cargo de redactar los Request for Proposal (RFP).**

  Pendiente de cumplimiento. La interrogante permanece sin responder. Se solicita desglosar, detalladamente y por cada programa, el personal responsable del proceso de solicitudes de propuestas (RFP).

- **38. Los nombres de las personas que están a cargo a invitar a los proponentes a las subastas.**

  Pendiente de cumplimiento. La interrogante permanece sin responder. Se solicita desglosar, detalladamente y por cada programa, el personal responsable de remitir las invitaciones a las subastas.

Por todo lo anterior, Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que, bajo apercibiendo de desacato civil al amparo de del Artículo 34-A del Código Político de Puerto Rico y la Sección 18.2 del Reglamento del Senado, le conceda un término final e improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas al Departamento de la Familia para que remita las contestaciones completas de la Petición de Información 2026-0135."

11. ASUNTOS PENDIENTES

Informe y Determinación relacionado a la Querella 2026-03

P. del S. 1094

P. del S. 1212

P. de la C. 223 (Reconsiderado)

P. de la C. 443

P. de la C. 478

P. de la C. 1118

P. de la C. 1149

P. de la C. 1155

R. C. de la C. 12 (Reconsiderada)

R. C. de la C. 28 (Reconsiderada)

R. C. de la C. 29 (Reconsiderada)

R. C. de la C. 309 (Reconsiderada)

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 1297

P. del S. 1319

P. del S. 1418

R. del S. 252 (Informe Final)

R. del S. 474 (Informe Final)

P. de la C. 938 (Segundo Informe)

P. de la C. 1352

R. C. de la C. 297

R. C. de la C. 313

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2026-2317
Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite al Ministerio Manifestación, vía el doctor Abimael Rodríguez Madera, con motivo de su trigésimo aniversario.

Moción 2026-2318
Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Cándida Torres Torres, Embajadora de la Salud 2026, por su vocación de servicio, compromiso con el bienestar de los pacientes de cáncer y trayectoria de solidaridad y entrega a los más necesitados.

Moción 2026-2319
Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Lorna Y. Semidei Fraticelli, Embajadora de las Artes 2026, por su trayectoria de servicio voluntario, compromiso con el bienestar de los pacientes de cáncer y su valiosa aportación mediante el arte, la fotografía y la promoción de estilos de vida saludables.

Moción 2026-2320
Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Lourdes Anette Vélez Morales, Madrina 2026 de la Marcha Contra el Cáncer de Seno en Yauco, por su valentía, fortaleza y ejemplo de vida ante los desafíos representados por el cáncer.

Moción 2026-2321
Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Migdalia Morales Orengo, Voluntaria del Año 2026, por su vocación de servicio, fortaleza y compromiso con los pacientes de cáncer.

Moción 2026-2322
Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al honorable Víctor Rivera Acevedo, exalcalde de Gurabo, con motivo de la dedicatoria del Festival del Mapeyé.

Moción 2026-2323
Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a los pastores Rosa M. Rohena y José Alfonso Acosta con motivo del séptimo aniversario de la Iglesia Soy Lino Fino en Canóvanas.

Moción 2026-2324
Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Diana Méndez Núñez, con motivo de la celebración del Día del Abuelo en el Municipio de Fajardo.

Moción 2026-2325
Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Rangelys Daniela Lacén Manso, por su compromiso con la comunidad, con motivo de la dedicatoria del decimocuarto aniversario de la Junta Comunitaria de Parcelas Suárez en Loíza.

Moción 2026-2326
Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varias familias, por su compromiso con la adopción.

Moción 2026-2327
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a las Batuteras Las Estrellitas de Vega Alta con motivo de su vigésimo tercer aniversario.

Moción 2026-2328
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a diez escuelas, vía sus respectivos directores, por estar entre las escuelas de mayor desempeño en las pruebas CRECE.

Moción 2026-2329
Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Lorna Y. Semidei Fraticelli, Embajadora de las Artes de la Marcha Contra el Cáncer de Seno 2026, por su compromiso con el servicio voluntario y aportaciones a iniciativas de bienestar y apoyo a pacientes de cáncer.

Moción 2026-2330
Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Migdalia Morales Orengo, Voluntaria del Año de la Marcha Contra el Cáncer de Seno 2026, por su fortaleza, sensibilidad y compromiso con quienes enfrentan el cáncer.

Moción 2026-2331
Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Cándida Torres Torres, Embajadora de la Salud de la Marcha Contra el Cáncer de Seno 2026, por su vocación de servicio y su compromiso con el bienestar de los pacientes de cáncer y sus familias.

Moción 2026-2332
Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Lourdes Anette Vélez Morales, Madrina de la Marcha Contra el Cáncer de Seno 2026, por su fortaleza y perseverancia.

Moción 2026-2333
Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ángel García Lucca, por su trayectoria como deportista y educador, con motivo de la dedicatoria que se le confiere en la inauguración de la temporada 2026-2027 de los Cafeteros de Yauco de la Liga de Voleibol Superior Masculino.

Moción 2026-2334
Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Pedro Juan Rodríguez Morales, por su compromiso con la promoción y preservación de la historia del voleibol en Puerto Rico, con motivo de la dedicatoria que se le confiere en la inauguración de la temporada 2026-2027 de los Cafeteros de Yauco de la Liga de Voleibol Superior Masculino.

Moción 2026-2335
Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a las doctoras Maryann Ramos Hernández y Marta Cruz Torres por la apertura de su oficina en Camuy de servicios para el bienestar emocional y mental.

Moción 2026-2336
Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a múltiples organizaciones relacionadas al cuidado de la salud, vía sus respectivos representantes, por su labor en beneficio de los pacientes, su compromiso con la educación y apoyo comunitario, y su participación en la iniciativa *Alianza por los Pacientes*.

Moción 2026-2337
Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias personas por su compromiso con el bienestar de la comunidad, aportaciones en beneficio de la niñez y la sociedad en general, y por su participación en la iniciativa *Marcha y Concentración por la Niñez*.

Moción 2026-2338
Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Víctor Hugo García Class por su trayectoria profesional y su servicio dedicado al bienestar de los estudiantes y sus familias, con motivo de la celebración de la Semana del Trabajador Social Escolar.

Moción 2026-2339
Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al Hospital San Juan Capestrano, vía su directora ejecutiva, Marta I. Rivera Plaza, por haber sido distinguido con el premio *Press Ganey HX Guardian of Excellence Award in Quality*.

Moción 2026-2340
Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a personal de recursos humanos de la Oficina Regional Educativa de Caguas con motivo de la Semana del Personal de Recursos Humanos.

Moción 2026-2341
Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Félix Miranda Ríos y Esther Torres Pérez por su trayectoria y servicio, con motivo de la celebración de la Apreciación Pastoral.

Moción 2026-2342
Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Orlando de Jesús Claudio por su trayectoria de servicio, compromiso y dedicación al bienestar social.

Moción 2026-2343
Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los agrónomos Franklin Román Rodríguez, Manuel Díaz Rivera y Douglas Candelario Nazario con motivo de la Semana del Agrónomo 2026.

Moción 2026-2344
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Rosario Tapia Frías por su aportación a las artes, su compromiso con el trabajo comunitario y su participación como artista invitada internacional en el *BATQ Animal Art Fest 2026*.

Moción 2026-2345
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Rocío Rodríguez por su trayectoria, su aportación a la preservación de nuestra identidad cultural y su labor como directora de arte del *BATQ Animal Art Fest 2026*.

Moción 2026-2346
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Mari Ménez León, por su compromiso con la promoción del arte y la cultura, y por su colaboración como gestora cultural invitada en el *BATQ Animal Art Fest 2026*.

Moción 2026-2347
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Hilda Milagros Marquina Murillo, representante del Perú, por su compromiso con la promoción de la cultura peruana, su labor educativa y comunitaria, y su aportación como directora en Puerto Rico del *BATQ Animal Art Fest 2026*.

Moción 2026-2348
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Paula Ramírez por su aportación al arte inspirado en el mundo animal y su participación como artista invitada internacional en el *BATQ Animal Art Fest 2026*.

Moción 2026-2349
Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a María Alexandra Aldana Padilla, representante de Colombia, por su liderazgo cultural, su aportación al desarrollo de proyectos en las industrias culturales y creativas, y su participación internacional en el *BATQ Animal Art Fest 2026*.

Moción 2026-2350
Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al doctor Orlando Rodríguez por su trayectoria y aportaciones al desarrollo del voleibol, con motivo de la dedicatoria de la temporada de la Liga de Voleibol Superior Masculino.

Moción 2026-2351
Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame a la familia Delgado Candelario por el fallecimiento de Cándido Delgado Lozada.

Moción 2026-2352
Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a miembros de la Junta Comunitaria de Residentes de Parcelas Suárez con motivo de la celebración de su decimocuarto aniversario.

Moción 2026-2353
Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la Fundación Vivencias Vida, Inc., vía su fundadora, Gloriana Lugo Lugo, con motivo de la celebración del primer aniversario de su programa *Respiro del Cuidador y del Paciente*.

Moción 2026-2354
Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Dominga Morales, con motivo de la celebración del trigésimo octavo aniversario de “Antonino’s Pizza”.

Moción 2026-2355
Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sentido pésame a los familiares y amigos de Roberto González Rosa, por su fallecimiento.